

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23611 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 858/2013 del concursado Industrias Carmona, Sociedad Cooperativa Madrileña, CIF F81506149 por auto de fecha 12 de abril de 2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160030877-1